



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

158° período de sesiones

Roma, 11-13 de mayo de 2015

Informe Anual del Inspector General

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. David Johnson

Inspector General, Oficina del Inspector General

Programa Mundial de Alimentos

Tel: +3906 6513 3161

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mn402s

RESUMEN

- El Informe Anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2014 ofrece una visión general de la gobernanza, la gestión de riesgos y el control en el PMA desde la óptica de la supervisión y una sinopsis de las actividades de la Oficina del Inspector General (OIG), con inclusión de la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.
- La OIG emite una opinión acerca de si los procesos del PMA en materia de control interno, gobernanza y gestión de riesgos ofrecen garantías razonables en cuanto a la consecución de los objetivos del Programa. En 2014, en la labor de supervisión realizada y objeto de informe no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos del PMA relacionados con el control interno, la gobernanza y la gestión de riesgos, que pudiera tener efectos generalizados en el logro de los objetivos del Programa.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que tome nota del documento titulado “Informe Anual del Inspector General”.

Proyecto de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO recomienda a la Junta Ejecutiva del PMA que tome nota del documento titulado “Informe Anual del Inspector General” y, en particular, de que en la labor de supervisión realizada y objeto de informe no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA, que pudiera tener efectos generalizados en el logro de sus objetivos.**
- **El Comité de Finanzas de la FAO recomienda a la Junta Ejecutiva del PMA que aliente a la dirección a aprovechar las posibilidades de introducir nuevas mejoras que se señalan en dicho informe.**



Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva

Roma, 25-28 de mayo de 2015

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2015/6-F/1
24 abril 2015
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME ANUAL DEL INSPECTOR GENERAL



Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA
(<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al coordinador que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Sr. D. Johnson
Inspector General
Tel.: 066513-3161

RESUMEN

En el informe anual de la Oficina del Inspector General correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2014 se examinan la gobernanza, la gestión de riesgos y el control en el PMA desde la óptica de la supervisión y se ofrece una sinopsis de las actividades de la Oficina del Inspector General, con inclusión de la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.

PROYECTO DE DECISIÓN^{*}

La Junta toma nota del documento titulado “Informe Anual del Inspector General” (WFP/EB.A/2015/6-F/1) y, en particular, de que a raíz de la labor de supervisión realizada y notificada no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que hubiera podido tener efectos generalizados en el logro de sus objetivos.

La Junta alienta a la dirección a aprovechar las oportunidades de mejora que se ponen de relieve en el presente informe.

^{*} Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

PANORAMA DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

Mandato y operaciones

1. La Oficina del Inspector General (OIG), establecida por la Directora Ejecutiva al amparo del Artículo 12.1 del Reglamento Financiero, se rige por una Carta asimismo aprobada por la Directora Ejecutiva. La Carta, actualizada en marzo de 2015, constituye un anexo de la Reglamentación Financiera Detallada y se adjunta en el Anexo V del presente informe.
2. La OIG lleva a cabo su función de auditoría conforme a las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna publicadas por el Instituto de Auditores Internos (IIA), y su función de investigación, de acuerdo con los Principios y normas uniformes para la investigación aprobados por la Conferencia de Investigadores Internacionales. El Inspector General desempeña asimismo la función de Jefe de Auditoría.
3. La OIG presenta a la Directora Ejecutiva todos los informes de auditoría interna, inspección e investigación. De conformidad con la política en materia de divulgación de la información, aprobada por la Junta Ejecutiva, los informes de auditoría interna e inspección se publican en un sitio web de acceso público (Anexo II). El Inspector General presenta informes trimestrales a la Directora Ejecutiva y al Comité de Auditoría, y presenta a la Junta Ejecutiva su informe anual.
4. La OIG emite una opinión sobre si los procesos del PMA en materia de control interno, gobernanza y gestión de riesgos ofrecen garantías razonables en cuanto a la consecución de los objetivos del Programa. En 2014, a raíz de la labor de supervisión realizada y notificada, no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos del PMA relacionados con el control interno, la gobernanza y la gestión de riesgos que pudiera tener efectos generalizados en el logro de los objetivos del PMA. No obstante, deben mejorarse determinadas prácticas de control interno, gobernanza y gestión de riesgos señaladas en trabajos de auditoría individuales. En el Anexo I figura una versión resumida de la opinión de fiabilidad de la OIG correspondiente a 2014.

Declaración sobre la independencia

5. La OIG confirma su independencia en cuanto a la organización de su labor. La dirección no intervino en 2014 en la planificación del trabajo ni en la elaboración de los informes; tampoco hubo restricciones en la dotación de recursos ni se registraron otros problemas que afectaran a la independencia de las actividades de supervisión o a la opinión de fiabilidad.

Garantías en el PMA

6. Para ofrecer garantías sobre los procesos del PMA relacionados con el control interno, la gobernanza y la gestión de riesgos, la OIG lleva a cabo auditorías que abarcan un conjunto de dependencias y de procesos, como las oficinas en los países, las direcciones y las dependencias de la Sede y los procesos de alcance institucional.
7. El plan de trabajo anual de auditoría para 2014 se formuló basándose en una evaluación detallada de los riesgos realizada en 2013. Según las previsiones, el plan debía abarcar el 37,16 % de los riesgos totales del PMA valorados mediante auditoría en 2014: los resultados de la auditoría notificados abarcaron el 36,73 % del total de los riesgos y el 5,69 % de las medidas se calificó de “insuficiente”.
8. La OIG y la dirección del PMA aunarán esfuerzos para determinar cuál es el nivel adecuado de fiabilidad para el PMA.

Actividades

9. En el Cuadro 1 se resumen los servicios de la OIG prestados en 2014 y años anteriores. El ámbito de acción de esta oficina cubre todos los sistemas, procesos, operaciones y actividades del PMA. En los Anexos II, III y IV figura la lista de los informes publicados en 2014.

CUADRO 1: ACTIVIDADES DE LA OIG					
Año	Auditorías internas		Investigaciones		Inspecciones
	Informes publicados	Servicios de asesoramiento	Casos registrados	Casos finalizados (al 31 de diciembre de 2014)	Informes publicados
2012	15	22	33	62	2
2013	19	21	46	39	1
2014	19	4*	42	36	1

* En 2014, la OIG cambió el método para cuantificar sus servicios de asesoramiento y actualmente solo informa acerca de los servicios de asesoramiento sobre la fiabilidad cuando se presentan informes a la dirección. Por consiguiente, las cifras no incluyen el amplio asesoramiento adicional que la OIG prestó en el transcurso del año.

Recursos

10. La asignación presupuestaria para la OIG se incrementó y pasó de 7 millones de dólares EE.UU. aproximadamente en 2013 a 7,35 millones de dólares en 2014. Se le concedieron asignaciones extrapresupuestarias adicionales para proyectos específicos, como el examen del sistema interno de administración de justicia, entre otros. En 2014 los gastos efectivos representaron el 92 % de la asignación presupuestaria.

CUADRO 2: PRESUPUESTO DE LA OIG (miles de dólares)				
	2011	2012	2013	2014
Asignación presupuestaria	6 592	7 766	6 993	7 354
Gastos efectivos	6 532	5 923	6 927	6 730

11. En julio de 2014 se llevó a cabo un examen de la estructura y la dotación de personal que propició la modificación de los perfiles de los puestos, en consonancia con los objetivos del plan de gestión estratégica de la OIG para 2014-2016. Así pues, durante 2014 se reasignó dentro del PMA a cuatro miembros del personal; se incorporaron cuatro funcionarios nuevos de fuera del PMA; se ascendió a una persona en la Oficina de Auditoría Interna (OIGA), y un puesto permaneció vacante (desde 2013).

CUADRO 3: DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA OIG				
	2011	2012	2013	2014
Personal de categoría profesional	25	28	28	30
Personal de servicios generales	8	9	8	5
TOTAL	33	37	36	35

12. La OIG estableció en 2014 un acuerdo de colaboración externa de larga duración con un proveedor del sector privado para atender necesidades a corto plazo de personal especializado en determinadas esferas y poder disponer de los recursos adicionales necesarios.

SINOPSIS DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Servicios de auditoría interna y de asesoramiento

13. La OIGA proporciona al Directora Ejecutiva garantías independientes y objetivas y le presta servicios de asesoramiento. Estos servicios tienen la finalidad de ayudar al PMA a mejorar las operaciones y alcanzar sus objetivos mediante la evaluación de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobernanza, y sugiriendo la introducción de mejoras.
14. En el marco del proceso de la OIG para proporcionar garantías a la Junta y al Director Ejecutivo, la OIGA evalúa la eficacia general de los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos del PMA, así como el cumplimiento de las responsabilidades para alcanzar las metas y los objetivos del Programa. La OIGA tiene la finalidad de proporcionar garantías acerca de lo siguiente:
- los recursos se utilizan conforme a los propósitos de los donantes y la dirección;
 - los recursos se utilizan de manera eficiente y eficaz;
 - los activos se salvaguardan, y
 - la información institucional se procesa debidamente y se comunica con precisión.
15. En 2014 la OIGA presentó cuatro informes de asesoramiento sobre fiabilidad y también prestó asesoramiento y apoyo al Comité de Productos, Transporte y Seguros y atendió las solicitudes de la dirección de examinar los proyectos de políticas, contratos y enmiendas relativos a los manuales y otros documentos del PMA.

Resultados de las auditorías

16. En la planificación de su labor, la OIGA aplica una metodología basada en los riesgos que es objeto de constantes ajustes en función de la aparición de nuevos riesgos. En 2014 finalizó el 100 % de las auditorías previstas en el plan de trabajo modificado, que se comunicó a la Directora Ejecutiva y al Comité de Auditoría.
17. Según las garantías proporcionadas, el entorno de control es estable. Los procesos del PMA se agruparon en 22 procesos que abarcaban los cinco componentes del control interno indicados en el marco institucional de control del PMA, y un componente adicional para las

tecnologías de información (TI) y los sistemas conexos¹. En 2014, la OIGA informó sobre estos componentes en 19 informes de auditoría interna y un informe de inspección (véase el Anexo II), que abarcaban las actividades realizadas en 19 oficinas en los países, numerosas oficinas de la Sede y los organismos con sede en Roma. En el Cuadro 4 figuran el número de las categorías que han sido objeto de auditoría y el nivel global de riesgo en 2014 con respecto a 2013 y 2012.

CUADRO 4: PROCESOS QUE HAN SIDO OBJETO DE UNA AUDITORÍA Y NIVEL GLOBAL DE RIESGO, POR COMPONENTE DE CONTROL INTERNO, 2014					
Número	Componente de control	Nivel global de riesgo*			Número de procesos que han sido objeto de una auditoría en 2014
		2012	2013	2014	
1	Ámbito interno	2,2	2,1	1,8	18
2	Gestión de riesgos	1,7	1,8	1,5	18
3	Actividades de control	2,4	2,3	2,2	18
4	Información y comunicación	1,9	1,4	1,3	17
5	Seguimiento	2,0	2,0	2,0	17
6	Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	1,9	1,7	2,0	17

* Riesgo bajo = 1; riesgo medio = 2; riesgo elevado = 3

18. Los factores que determinan estas calificaciones de los riesgos son los siguientes:

- *Ámbito interno*. El nivel de riesgo asociado a este componente ha disminuido ligeramente, pero en varias esferas hay que prestar especial atención, reforzar el apoyo y actualizar las directrices vigentes.
- *Gestión de riesgos*. El nivel de riesgo se mantiene relativamente estable desde 2012; las cifras indican que los esfuerzos dirigidos a mitigar los riesgos surten efecto.
- *Actividades de control*. El nivel global de riesgo disminuyó ligeramente, pero sigue siendo medio.
- *Información y comunicación*. El nivel de riesgo en 2014 disminuyó con respecto al de 2013, que ya entonces era razonablemente bajo.
- *Seguimiento*. Se detectaron dificultades relacionadas con el seguimiento en las oficinas en los países y a nivel institucional, pero se mantuvo un nivel de riesgo medio. El seguimiento es una de las principales esferas de riesgo para el PMA.
- *Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)*. El nivel de riesgos correspondiente a la tecnología de la información se mantuvo relativamente estable y, en general, se consideró medio. Para reforzar las garantías y ayudar al PMA a mejorar

¹ El marco de control del PMA está basado en el marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO); el componente de tecnología de la información es una adaptación del marco de objetivos de control de esta tecnología y tecnologías conexas definido por la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información.

la gobernanza en esta esfera, la OIG ha definido una estrategia trienal de auditoría de las actividades relacionadas con la TIC para el período 2015-2017.

19. Para cada auditoría se utiliza una valoración, según el sistema armonizado empleado para los fondos y programas de las Naciones Unidas. En el Cuadro 5 figuran el número de informes de auditoría publicados de conformidad con el plan de trabajo para 2014 y el porcentaje de las actividades del PMA abarcadas por la labor de auditoría.

CUADRO 5: VALORACIONES DERIVADAS DE LAS MISIONES DE AUDITORÍA EFECTUADAS EN 2014			
Valoración*	Nivel de fiabilidad	Plan de trabajo de 2014	Porcentaje de los riesgos evaluados mediante auditoría**
Satisfactorio	Pueden ofrecerse garantías razonables	4	3
Parcialmente satisfactorio	Se corre el riesgo de no poder ofrecer garantías razonables	12	27
Insatisfactorio	No es posible ofrecer garantías razonables	2	6
No valorado		2	1
TOTAL		20	37

* Satisfactorio = los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos estaban bien establecidos y funcionaban correctamente. No se detectaron problemas que pudieran afectar significativamente al logro de los objetivos de la entidad objeto de la auditoría. Parcialmente satisfactorio = los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos estaban bien establecidos y funcionaban, pero necesitaban mejoras. Se detectaron uno o varios problemas que podrían afectar negativamente al logro de los objetivos de la entidad objeto de la auditoría. Insatisfactorio = los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos no se han establecido o no funcionan correctamente. Los problemas detectados podrían poner en grave peligro el logro de los objetivos de la entidad objeto de la auditoría.

** Como porcentaje del plan de trabajo del PMA.

Esferas de riesgo detectadas

20. La atención de la OIG se centró durante 2014 en la persistencia de riesgos relacionados con los procesos operativos vinculados a las transferencias de efectivo y cupones, las dificultades de gestión de la financiación y los presupuestos operacionales y las dificultades relacionadas con el desarrollo de las capacidades y el seguimiento de los asociados cooperantes. Las futuras auditorías se centrarán en estas esferas. Las auditorías e inspecciones de que es objeto el PMA se dan a conocer públicamente y en ellas se señalan todos los problemas principales:

- i) *Transferencias de efectivo y cupones.* Esta modalidad sigue creciendo en volumen e importancia para el PMA y, en este sentido, será necesario prestar mayor atención a los riesgos asociados a estas nuevas modalidades de asistencia. En las auditorías de las que fueron objeto estas transferencias en 2014 se observó una evolución positiva, incluidos una mayor capacidad del Programa para financiar intervenciones de este tipo sobre el terreno, la adecuación de estas modalidades al proceso de transición del Programa de la ayuda a la asistencia alimentaria y el apoyo de los gobiernos a las intervenciones de transferencia de efectivo y cupones. En la auditoría se destacaron asimismo las oportunidades para mejorar el entorno de control, entre otros medios, garantizando la armonización entre las funciones y responsabilidades que habían sido objeto de una

nueva definición, continuando con el desarrollo de las capacidades del personal encargado de la prestación de asistencia e incorporando en el diseño de todos los proyectos que se ejecutaran según esta modalidad una evaluación rigurosa de la viabilidad, la relación costo-eficiencia y la relación costo-eficacia. Una mejora de los procesos de registro y verificación de los beneficiarios permitiría al PMA incrementar la relación costo-eficacia.

- ii) *Gestión de la financiación y los presupuestos operacionales.* La labor de la OIG llevada a cabo en 2014 en las esferas de garantía y asesoramiento abarcó los riesgos asociados al entorno de financiación, incluidos los compromisos no registrados a nivel de los países y la fragmentación de la gestión presupuestaria entre las diferentes dependencias del PMA. La Cuenta de respuesta inmediata tuvo que hacer frente a un aumento de las solicitudes de crédito, porque en 2014 creció el número de intervenciones de emergencia de nivel 3 y se redujeron las tasas de reembolso; se ha incrementado el nivel de la cuenta fijado como objetivo, que ha pasado de 70 millones de dólares a 200 millones de dólares.
- iii) *Desarrollo de las capacidades y seguimiento de los asociados cooperantes.* El PMA reconoció que las dificultades relacionadas con los asociados constituían uno de los dos principales riesgos programáticos para alcanzar sus Objetivos Estratégicos para 2014-2017. En el transcurso de 2014, la OIG puso de relieve los riesgos constantes derivados del hecho de recurrir a asociados para llevar a cabo los programas, entre los cuales las deficiencias en la identificación y evaluación de las capacidades de los asociados, el seguimiento y la gestión de su desempeño, y el desarrollo de sus capacidades para seguir la actuación de los subcontratistas. El PMA debe subsanar las carencias en materia de capacidades y reforzar la supervisión de los asociados, en particular, mejorando los procesos que siguen las oficinas en los países para el seguimiento de los productos alimenticios que permanecen en manos de los asociados.

Medidas convenidas (recomendaciones) derivadas de las auditorías²

- 21. En las auditorías internas se determinan las medidas que deben adoptarse para subsanar las deficiencias detectadas en los distintos procesos de la entidad objeto de auditoría. Estas medidas se estudian y acuerdan con la dirección y van dirigidas al jefe o al director de la entidad correspondiente. En el Cuadro 6 figura el número de estas medidas convenidas indicadas en los informes de auditoría interna publicados en 2014, incluidos los relativos a la labor sobre el terreno realizada en 2013, y se indica el nivel de riesgo correspondiente.

² Desde 2014, la OIG, en sus informes de auditoría, ya no hace referencia a “recomendaciones” formuladas, sino a “medidas convenidas”.

CUADRO 6: NUMERO DE LAS MEDIDAS CONVENIDAS DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS DE 2014 Y NIVEL DE RIESGO CORRESPONDIENTE		
Nivel de riesgo*	Definición	Número de medidas convenidas/recomendaciones
Medio	Problemas que afectan notablemente a los controles, pero que pueden no requerir medidas inmediatas. Los asuntos observados podrían impedir la consecución de un objetivo de la entidad objeto de auditoría, o comportar la exposición a un riesgo que, al no ser objeto de ninguna medida de mitigación, podría repercutir en el logro de los objetivos de la entidad.	172
Elevado	Problemas que inciden directamente en el sistema de control interno. Las cuestiones observadas podrían impedir la consecución de un objetivo institucional o comportar la exposición a un riesgo que, al no ser objeto de ninguna medida de mitigación, podría repercutir en el logro de objetivos institucionales.	20
TOTAL		192

* Las cuestiones que plantean un riesgo bajo se señalan a la atención de la dirección, pero no se incluyen en la versión final de los informes de auditoría. La OIGA no utiliza el sistema de seguimiento de la aplicación de las medidas convenidas para determinar cuál es el estado de aplicación de las medidas convenidas asociadas a cuestiones de riesgo bajo.

22. En 2014 se avanzó considerablemente en la aplicación de las medidas convenidas en años anteriores asociadas a situaciones de riesgo elevado y medio. La OIGA ayuda a la dirección sometiendo a seguimiento el estado de aplicación de las medidas convenidas para reducir el número de las que quedaban pendientes y garantizar la adopción oportuna de medidas de mitigación de riesgos. Al 31 de diciembre de 2014, seguían pendientes 267 medidas convenidas sobre cuestiones de riesgo elevado y medio, de las que 192 se habían formulado durante el año y 75, antes de 2014. Estos resultados indican una reducción importante con respecto al 31 de diciembre de 2013, cuando había 335 medidas convenidas pendientes, 25 de las cuales sobre cuestiones de riesgo elevado formuladas en los cuatro años anteriores.

CUADRO 7: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONVENIDAS			
Estado de aplicación	Riesgo elevado	Riesgo medio	Total
Medidas convenidas pendientes al 1 de enero de 2014	25	310	335
Medidas convenidas formuladas en 2014*	20	172	192
Total	45	482	527
Medidas convenidas aplicadas en 2014	22	238	260
Medidas convenidas pendientes al 31 de diciembre de 2014	23	244	267

* Las cifras correspondientes a 2014 incluyen las medidas acordadas extraídas de informes de auditoría finalizados y proyectos de informe.

Aspectos positivos y buenas prácticas

23. Las auditorías realizadas y objeto de informe en 2014 permitieron destacar una serie de aspectos positivos y buenas prácticas en los procesos del PMA de control interno, gobernanza y gestión de riesgos:

- i) *Ámbito interno.* Las auditorías permitieron señalar las situaciones siguientes: había estructuras orgánicas bien definidas, con funciones y responsabilidades claras; se recurría a asignaciones temporales para ocupar puestos clave aún vacantes; se utilizaban modalidades innovadoras de prestación de asistencia, como las transferencias de efectivo y cupones, que permitían diversificar el régimen alimentario de los beneficiarios y promover su empoderamiento; se desarrollaban las capacidades de las oficinas en los países para hacer un seguimiento continuado, y se destacaba la dedicación del personal encargado de ejecutar las actividades del PMA, incluidas las realizadas en zonas de riesgo elevado para la seguridad.
- ii) *Gestión de riesgos.* El PMA sigue reforzando sus prácticas y sistemas de gestión de riesgos. La OIG ha evaluado la idoneidad de los sistemas de gestión de riesgos y las “tres líneas de defensa” contra los riesgos —relacionadas con las actividades operativas, el cumplimiento de las normas a nivel institucional y el ofrecimiento de garantías independientes— en el PMA, y los resultados obtenidos indican que existe un entorno adecuado de gestión de riesgos. Se siguen mejorando los conjuntos de medidas de preparación para la pronta intervención y respuesta ante emergencias y la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad sobre el terreno.
- iii) *Actividades de control.* El entorno de control del PMA se mantuvo estable en 2014, a pesar del número récord de emergencias de nivel 3 y de los problemas de dotación de personal a las que hubo que hacer frente. Algunas oficinas en los países adoptaron sistemas que permitían recoger las observaciones de los beneficiarios, confiar el seguimiento a terceros y/o mejorar el sistema para verificar la identidad de las personas asistidas, lo que a su vez permitió mejorar el control de la calidad de los servicios prestados por el PMA y la rendición de cuentas a este respecto. En varias auditorías se ha destacado la labor dinámica y eficaz realizada a distintos niveles para movilizar recursos, sensibilizar a los donantes y preservar la seguridad del personal y los activos del Programa, entre otros medios, mediante la facilitación de amplio material informativo.
- iv) *Información y comunicación.* Las oficinas en los países siguieron actuando en coordinación con la Sede en lo relativo a la publicación de mensajes importantes en la prensa. Las reuniones informativas para los donantes que se organizaron regularmente en las oficinas en los países permitieron exponer los principales problemas y poner de relieve las necesidades de financiación.
- v) *Seguimiento.* El PMA finalizó en 2014 su estrategia de seguimiento institucional para 2014-2017. En el marco de las auditorías se detectaron casos en los que los conjuntos de herramientas y las bases de datos de seguimiento y evaluación facilitaron las actividades de seguimiento de las oficinas en los países y permitieron seguir sus avances. Asimismo se observó la adopción de prácticas de seguimiento innovadoras para la detección de irregularidades.
- vi) *Tecnología de la información y las comunicaciones.* Entre las prácticas e iniciativas concretas realizadas cabe destacar la mejora del entorno de gobernanza y el establecimiento de tres niveles de acceso a los sistemas de TIC, separando las funciones

del personal con arreglo a las buenas prácticas. Las mejoras introducidas en el sistema de planificación de los recursos institucionales del PMA permiten acrecentar el nivel de eficiencia y eficacia.

SINOPSIS DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE INSPECCIONES E INVESTIGACIONES

24. El cometido de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI) es prestar servicios independientes y objetivos para mejorar el funcionamiento del PMA salvaguardando sus activos y promoviendo un ambiente de trabajo fundado en la ética.

Investigaciones

25. Se entiende por investigación un proceso analítico basado en principios jurídicos cuyo objeto es reunir información que permita determinar si se han producido casos de conducta indebida o irregularidades y, de ser así, cuáles son las personas o entidades responsables.

26. La OIGI investiga las denuncias de infracción de las normas y los reglamentos, las políticas y los procedimientos y otros requisitos administrativos del PMA, como los casos de fraude, corrupción, robo, hostigamiento, acoso sexual, explotación y abuso sexuales y abuso de poder. A partir de las conclusiones de sus investigaciones, la OIGI recomienda que se adopten medidas administrativas o disciplinarias o pone de relieve las deficiencias en materia de control. La dirección tiene competencia exclusiva para aplicar las medidas convenidas de la OIGI. Cuando en una investigación se obtienen indicios de conducta delictiva, la OIGI puede recomendar que el caso se remita a las autoridades nacionales competentes.

27. Para que la OIG pueda aportar un mayor valor añadido al PMA, en el informe anual de 2013 se indicaban distintos objetivos, que la OIG y la OIGI alcanzaron con éxito en 2014:

- i) *Prestar mayor atención al fraude y la corrupción, incluido el fraude cometido por proveedores o terceros.* En 2014, la OIGI fundamentó cinco casos de fraude cometidos por proveedores —tres de los cuales estaban relacionados con contratos de compra de importe elevado— y detectó pérdidas por valor de 850.436 dólares, frente a 444.349 dólares en 2013. Incluso en los casos en que la OIGI no detectó irregularidades, puso de relieve oportunidades para mejorar los procesos, que comunicó a la dirección mediante informes sobre las deficiencias de los sistemas de control o en cartas sobre asuntos de gestión. En el Cuadro 10 se indican las repercusiones y los resultados de las investigaciones sobre los proveedores que la OIGI llevó a cabo en 2014.
- ii) *Mejorar el marco jurídico y la rendición de cuentas en consonancia con la rápida evolución del entorno.* En 2014, la OIG examinó y revisó su Carta y la política del PMA en materia de lucha contra el fraude y la corrupción. La Carta revisada ha sido aprobada y figura en el Anexo V. La política revisada se presentará a la Junta, para examen, en su período de sesiones anual de 2015.
- iii) *Mejorar la prevención, la comunicación y la labor de sensibilización, en particular mediante el aprendizaje electrónico.* La OIG y la OIGI prosiguen su labor de promoción y han elaborado un curso obligatorio de aprendizaje electrónico, en cuatro idiomas, sobre la lucha contra el fraude y la corrupción y la protección contra la explotación y el abuso sexuales destinado a todo el personal del PMA. El personal de la OIGI impartió en 2014 cursos de formación sobre prevención del fraude a más de 750 miembros del personal de todo el mundo.

Examen del sistema interno de administración de justicia

28. Como se puso de manifiesto en el informe de 2013, un grupo independiente integrado por expertos en distintas esferas (investigación, asuntos jurídicos y recursos humanos), nombrados por la Directora Ejecutiva, inició en noviembre de 2013 un examen de los procedimientos disciplinarios contemplados en el sistema interno de administración de justicia. El grupo presentó sus conclusiones a la Directora Ejecutiva en abril de 2014.
29. El grupo determinó que el sistema interno de administración de justicia del PMA actuaba con eficacia y eficiencia para alcanzar sus principales objetivos. Sin embargo, señaló distintas oportunidades de mejora, entre las cuales las siguientes:
- elaboración de una estrategia exhaustiva de promoción de valores éticos mediante actividades de comunicación y aprendizaje;
 - mejora de la rendición de cuentas del personal directivo;
 - promoción de procesos informales para la resolución de quejas;
 - medidas para reducir la vulnerabilidad del personal no de plantilla;
 - fortalecimiento de la confianza y otras medidas para vencer la reticencia del personal a denunciar las faltas de conducta;
 - gestión de las expectativas en lo que respecta a las investigaciones y los procesos internos de administración de justicia, en particular, estableciendo plazos para cada paso del proceso, eliminando la duplicación de actividades y mejorando la cooperación entre las dependencias del PMA;
 - examen del proceso de apelaciones, y
 - evaluación de la imagen del sistema que se forma el personal y mantenimiento de la vigilancia en esta esfera.
30. Se está aplicando en todo el PMA un plan de acción que tiene por objeto mejorar la eficiencia del sistema interno de administración de justicia.

Resultados de la labor de investigación

31. Como se indicó en 2013, la OIGI estableció un mecanismo de examen preliminar para evaluar la fiabilidad y la pertinencia de las denuncias, así como sus repercusiones para el PMA, y para poder determinar si esas denuncias justificaban la apertura de una investigación. Este mecanismo contribuye a centrar la labor de investigación en asuntos que pueden tener un fuerte impacto en el PMA y exponerlo a un riesgo elevado, al tiempo que se transmiten al director competente los asuntos que la dirección abordaría con mayor eficacia. En 2014, la OIGI recibió 146 denuncias, de las que 42 (un 28 %) condujeron a una investigación. Estas cifras son similares a las de 2013, año en que fueron objeto de investigación 46 de las 186 denuncias recibidas (un 24 %).
32. La OIGI sigue reduciendo la duración de las investigaciones y se ha propuesto finalizar todas las investigaciones en un plazo de seis meses. Como figura en el Cuadro 8, a final de 2014 dos casos seguían pendientes después de más de seis meses; ambos se cerraron en enero de 2015. La tasa de cierre de las investigaciones es alta: en 2014 se finalizaron 36 investigaciones, lo que equivale al 63 % del total de investigaciones tramitadas.

CUADRO 8: SITUACIÓN DE LOS CASOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN ENTRE 2012 Y 2014

	2012	2013	2014
Casos pendientes arrastrados de períodos anteriores	37	8	15
Casos registrados durante el año	33	46	42
Total	70	54	57
Casos cerrados durante el año	62	39	36
Casos pendientes al final del año	8	15	21
• casos pendientes desde hacía más de 6 meses	0	0	2

CUADRO 9: SITUACIÓN DE LOS CASOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN EN 2014, POR CATEGORÍA

Categoría	Casos pendientes al 1 de enero de 2014	Casos registrados en 2014	Número total de casos	Casos ultimados		Casos pendientes al 31 de diciembre de 2014
				Número total	Casos fundamentados	
Soborno	1	0	1	1	1	0
Conflicto de intereses	0	7	7	2	1	5
Colusión	0	1	1	0	0	1
Desvío y robo de alimentos	1	3	4	2	0	2
Fraude	7	13*	20	12	7	8
Hostigamiento, abuso de poder	3	8*	11	9*	4	2*
Acoso sexual	1	3	4	3	1	1
Varios	1	2	3	3	2	0
Otros tipos de robo	0	3	3	2	0	1
Agresión física	0	2	2	1	0	1
Represalias contra denunciantes de irregularidades	0	2*	2	1	1*	1
Explotación sexual	2	1	3	2	0	1
TI	0	1	1	1	1	0
TOTAL*	16	46	62	39	18	23

* De los 42 casos registrados en 2014, cuatro presentaban dos tipos de conducta indebida (abuso de poder y conflicto de intereses; fraude y conflicto de intereses) y dos eran casos de abuso de poder y represalias. Así pues, los casos registrados en 2014 fueron 46 en total.

33. Para mitigar los riesgos inherentes a las operaciones del PMA en las que intervenían partes contratadas, la OIGI redobló en 2013 su atención en la identificación de casos de fraude cometidos por terceros o proveedores y en el reembolso de las pérdidas provocadas. De los 22 casos de fraude —incluidos soborno y colusión— que la OIGI investigó en 2014, 13 se cerraron durante el período considerado. En ocho de estas investigaciones se confirmaron las denuncias: cinco de ellas estaban relacionadas con prácticas fraudulentas o actos de corrupción perpetrados por proveedores, y tres, con contratos o procesos de compra de importe elevado. Solo estos tres casos supusieron en 2014 pérdidas por valor de

815.401 dólares³, importe que representaba el 95 % de los 850.436 dólares a que ascendían las pérdidas totales por los casos de fraude y corrupción detectados durante el año.

34. La OIGI aconsejó, entre otras medidas, interponer acciones legales para recuperar las pérdidas, y recomendó denunciar a los proveedores responsables y/o sus directores ante las autoridades nacionales competentes. La OIGI colaboró con el personal directivo del PMA en la elaboración de un plan de acción para reducir al mínimo las pérdidas y mitigar los futuros riesgos teniendo en cuenta sus conclusiones y recomendaciones. Entre las medidas convenidas para reducir al mínimo las pérdidas o para su recuperación figuraban los acuerdos financieros y la sustitución de los productos que no eran conformes a lo estipulado.

CUADRO 10: PÉRDIDAS DETERMINADAS EN 2014, POR CASO				
Caso núm.	Entidad involucrada	Naturaleza del caso	Cuantía de la pérdida* (dólares)	Suma recuperada (dólares)
I 34/13	Proveedor en colusión con personal del PMA	Fraude	171 485 ^a	0
I 38/13	Proveedores	Fraude	636 826	500 000
I 41/13	Proveedor en colusión con personal del PMA	Fraude	7 090 ^b	0
I 43/13	Personal del PMA	Fraude relativo al seguro médico	27 772	0
I 01/14	Personal del PMA	Fraude	42	0
I 21/14	Personal del PMA	Fraude	3 936	0
I 22/14	Personal del PMA	Fraude en seguro médico	396	0
I 25/14	Personal del PMA	Fraude en materia de prestaciones	2 890	0
			850 436^c	500 000

* Las cifras se han redondeado a las unidades de dólar más cercanas.

^a En el informe de 2013 se declararon pérdidas por valor de 276.000 dólares, importe que elevó el total de las pérdidas detectadas en esta investigación a 447.485 dólares.

^b En el informe de 2013 se notificaron pérdidas por valor de 83.000, importe que elevó el total de las pérdidas detectadas en esta investigación a 90.090 dólares.

^c Las pérdidas debidas a casos de fraude en 2014 (850.436 dólares) representan el 0,016 % del total de gastos del PMA (5.200 millones de dólares).

35. Durante el período considerado, la OIGI publicó 26 informes de investigación: 19 sobre conducta indebida o irregularidades por parte del personal, y siete sobre prácticas fraudulentas y casos de corrupción por parte de proveedores. Los informes de investigación pusieron de relieve asimismo deficiencias en el control interno y, durante el período considerado, la OIGI publicó un informe sobre dichas deficiencias y remitió a la dirección tres cartas sobre asuntos de gestión (véase Anexo III). Para hacer frente a las deficiencias en el control interno, la OIGI se apartó de su enfoque tradicional consistente en formular recomendaciones, y optó por proponer medidas y brindar al personal directivo la oportunidad

³ Parte de estas pérdidas se notificaron en el informe de 2013.

de formular observaciones o indicar otras soluciones, antes de convenir en la mejor manera de subsanar las deficiencias detectadas.

Inspecciones

36. Se entiende por inspección un examen prospectivo de los sistemas y procesos para ayudar a la dirección a hacer un uso más eficaz y eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos.
37. En 2014 se llevó a cabo una inspección en Liberia (véase Anexo IV), tras la cual se elaboró y publicó un informe de inspección.

ANEXO I**DECLARACIÓN DE FIABILIDAD**

1. El cometido de la Oficina del Inspector General (OIG) es proporcionar garantías sobre la gobernanza, las políticas, los riesgos, los recursos y las cuestiones operacionales y de rendición de cuentas mediante la prestación de servicios de supervisión independientes y objetivos, y ayudar al PMA a adoptar y aplicar las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y del sector privado para permitir al personal directivo proporcionar garantías sobre su labor.
2. Con esta opinión general se pretende ofrecer garantías razonables sobre la eventual existencia de problemas de ámbito institucional que puedan afectar significativamente al logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del PMA, y no se hace referencia a las cuestiones relacionadas con el ámbito individual. De hecho, los problemas de este ámbito que pueden afectar significativamente al logro de los objetivos de la entidad objeto de auditoría pueden no ser, y a menudo no son, de importancia a nivel institucional.
3. Una garantía razonable no es una garantía absoluta; en otras palabras, la labor de auditoría centrada en el riesgo tienen por objeto determinar la idoneidad y la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control, pero siempre existe la posibilidad de que en el curso de las auditorías no se detecten deficiencias importantes. En particular, la naturaleza de la labor de auditoría no permite en ocasiones detectar limitaciones inherentes a los controles, como juicios errados, errores no deliberados y elusiones por colusión u omisión por parte de la dirección.
4. Corresponde a la dirección del PMA la responsabilidad de establecer y mantener unos procesos eficaces de control interno, gobernanza y gestión de riesgos con el fin de garantizar el logro de los objetivos del PMA. Incumbe a la OIG la responsabilidad de emitir una opinión sobre la idoneidad y eficacia de estos procesos para el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del PMA.
5. Con su plan de trabajo anual, la OIG procura abarcar una gama suficientemente amplia de los principales procesos operativos del PMA para así poder formarse una opinión de fiabilidad sobre si los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control interno ofrecen garantías razonables en cuanto al logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del PMA. La opinión emitida anualmente por la OIG se forma sobre la base de los resultados de las auditorías internas, las investigaciones y las inspecciones efectuadas durante el año. La OIG también tiene en cuenta los resultados obtenidos por otros grupos de examen y control del PMA y por las partes externas que prestan este tipo de servicio.
6. Para contribuir a la formulación de la opinión de fiabilidad de la OIG, la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) presta servicios de garantía y colabora activamente con la dirección en el análisis de los nuevos riesgos y la manera de gestionarlos. Con el fin de fundamentar esta opinión anual de fiabilidad sobre los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control, la OIGA organiza su estrategia de ofrecimiento de garantías y su plan de trabajo aplicando un enfoque centrado en los riesgos. Para ello es necesario obtener, mediante la labor de auditoría, garantías sobre los procesos establecidos por el PMA para gestionar los riesgos y alcanzar sus objetivos. Al ofrecer estas garantías, la auditoría interna examina los conceptos que figuran en el marco de control interno del PMA, que es una versión adaptada del marco integrado de control interno y el marco integrado de gestión de los riesgos institucionales publicados por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la

Comisión Treadway (COSO), y de los objetivos de control de los sistemas de información y tecnologías conexas definidos por la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información. Al ser el Programa un organismo mundial descentralizado, para poder ofrecer garantías de auditoría fiables de forma eficaz en función de los costos, es preciso utilizar una metodología de evaluación de riesgos que abarque los procesos establecidos en cada una de las oficinas sobre el terreno y en todas las oficinas de la Sede que respaldan las operaciones sobre el terreno. Para ofrecer todas las garantías requeridas, la OIGA califica y selecciona luego a las oficinas en los países, las dependencias de la Sede y los procesos de las dependencias que son objeto de auditoría.

7. El plan de trabajo de 2014 de la OIG se basó en los resultados de una evaluación de los riesgos realizada en 2013. Estaba previsto que en 2014 cubriera el 37,16 % del total de los riesgos del PMA valorados mediante auditorías. La labor de auditoría realizada en 2014 cubrió el 36,73 % de los riesgos totales del PMA valorados mediante auditorías y se calificaron como “insatisfactorias” las medidas relacionadas con el 5,69% de los casos.

OPINIÓN

8. En la labor de supervisión realizada y descrita en los informes de 2014 no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que pudiera tener efectos generalizados en el logro de los objetivos del Programa. Sin embargo, deberían mejorarse algunas prácticas de control interno, gobernanza y gestión de riesgos señaladas en trabajos de auditoría concretos.

ANEXO II

INFORMES DIVULGADOS Y CALIFICACIONES

En los Cuadros II A) y II B) figuran todos los informes de supervisión publicados en 2014 e incluidos en el programa de ofrecimiento garantías de 2014 para su publicación en el sitio web público del PMA. La dirección no presentó ninguna solicitud de aclaración del contenido de los informes divulgados.

En el Cuadro II A) figuran informes del programa de auditoría de 2013 emitidos y divulgados en 2014. En el Cuadro II B) figuran informes del programa de auditoría de 2014 emitidos y divulgados en 2014 y a comienzos de 2015.

CUADRO II A): INFORMES DE SUPERVISIÓN EMITIDOS Y DIVULGADOS EN EL SITIO WEB DEL PMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE 2013					
	Código	Título del informe	Valoración	Fecha de emisión	Fecha de divulgación
Plan de trabajo de 2013 – informes emitidos y divulgados en 2014					
1.	AR/14/01	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en la República Popular Democrática de Corea	Parcialmente satisfactorio	Enero	Febrero
2.	AR/14/02	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en el Níger	Parcialmente satisfactorio	Enero	Febrero
3.	AR/14/03	Informe de auditoría interna sobre el proceso de ofrecimiento de garantías sobre control interno del PMA	Satisfactorio	Enero	Febrero
4.	AR/14/04	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en la República de Sudán del Sur	Parcialmente satisfactorio	Febrero	Marzo
5.	AR/14/05	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en la República de Malí	Insatisfactorio	Febrero	Marzo
6.	AR/14/06	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en Palestina	Satisfactorio	Febrero	Marzo
7.	AR/14/07	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en Haití (coordinada en la oficina en el país)	Insatisfactorio	Marzo	Abril
8.	AR-14-09	Informe de auditoría interna sobre procesos coordinados a nivel del PMA en Sudán del Sur (intervención coordinada a nivel central)	Parcialmente satisfactorio	Abril	Mayo
9.	AR-14-11	Informe de auditoría interna sobre procesos coordinados a nivel del PMA en Haití (intervención coordinada a nivel central)	Parcialmente satisfactorio	Mayo	Junio
10.	AR-14-12	Informe de auditoría interna sobre procesos coordinados a nivel del PMA en el Sahel (operación de emergencia coordinada a nivel central)	Parcialmente satisfactorio	Mayo	Junio

CUADRO II B): INFORMES DE SUPERVISIÓN EMITIDOS Y DIVULGADOS EN EL SITIO WEB DEL PMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE 2014

	Código	Título del informe	Valoración	Emisión	Divulgación
1.	IR-14-01	Informe de inspección sobre las operaciones del PMA en Liberia	No valorado	Marzo	Abril
2.	AR-14-08	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en Camboya	Satisfactorio	Abril	Abril
3.	AR-14-10	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en Burundi	Insatisfactorio	Mayo	Junio
4.	AR-14-13	Informe de auditoría interna sobre la modalidad del PMA de financiación per cápita aplicada a los servicios de tecnología de la información del PMA	Satisfactorio	Mayo	Julio
5.	AR-14-14	Informe de auditoría interna sobre el proceso de ofrecimiento de garantías sobre control interno del PMA en 2013	Satisfactorio	Mayo	Junio
6.	AR-14-15	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en Kenya	Parcialmente satisfactorio	Julio	Agosto
7.	AR-14-16	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en el Pakistán	Parcialmente satisfactorio	Agosto	Septiembre
8.	AR-14-17	Informe de auditoría interna sobre la seguridad de base del sistema del PMA de planificación de los recursos institucionales	Parcialmente satisfactorio	Octubre	N/D ¹
9.	AR-14-18	Informe de auditoría interna sobre el Mecanismo del PMA para fomentar las compras a término	Satisfactorio	Octubre	Noviembre
10.	AR-14-19	Informe de auditoría interna sobre la seguridad sobre el terreno en el PMA	Parcialmente satisfactorio	Octubre	Noviembre
11.	AR-14-20	Operaciones del PMA en la República Árabe Siria y países vecinos – informe de auditoría interna sobre las recomendaciones formuladas en 2013	No valorado	Octubre	Noviembre
12.	AR-14-21	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en la República Democrática del Congo	Insatisfactorio	Noviembre	Diciembre
13.	AR-14-22	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en la República Árabe Siria y países vecinos	Parcialmente satisfactorio	Noviembre	Diciembre
14.	AR-14-23	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en Somalia	Parcialmente satisfactorio	Noviembre	Diciembre
15.	AR-14-24	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en el Yemen	Parcialmente satisfactorio	Diciembre	Enero de 2015
16.	AR-14-25	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en Malí	Parcialmente satisfactorio	Diciembre	Enero de 2015
17.	AR-15-01	Informe de auditoría interna sobre el proceso común de compra de los organismos con sede en Roma	Parcialmente satisfactorio	Enero de 2015	Febrero de 2015
18.	AR-15-02	Informe de auditoría interna sobre las modalidades de transferencia de efectivo y cupones sobre el terreno, diseño y puesta en marcha de proyectos	Parcialmente satisfactorio	Enero de 2015	Febrero de 2015
19.	AR-15-03	Informe de auditoría interna sobre las modalidades de transferencia de efectivo y cupones sobre el terreno, ciclo de distribución y cierre de la intervención	Parcialmente satisfactorio	Enero de 2015	Febrero de 2015
20.	AR-15-04	Informe de auditoría interna sobre las operaciones del PMA en el Afganistán	Parcialmente satisfactorio	Febrero de 2015	Marzo de 2015

¹ Este informe de auditoría interna no se divulgó por temor a que pusiera en peligro la seguridad y el carácter confidencial de los datos y sistemas del PMA.

ANEXO III

INFORMES DE INVESTIGACIÓN DE 2014

En los Cuadros III A) y III B) figuran los informes que los representantes permanentes pueden solicitar de conformidad con la política en materia de divulgación de los informes de investigación. Las solicitudes de divulgación se examinarán de acuerdo con lo establecido en la política para garantizar la confidencialidad de la información, la seguridad de las personas y las garantías procesales individuales, antes de que los informes se pongan a disposición de un representante permanente.

CUADRO III A): INFORMES DE INVESTIGACIÓN DE 2014 SOBRE IRREGULARIDADES Y CASOS DE CONDUCTA INDEBIDA POR PARTE DEL PERSONAL DEL PMA

	Núm. de informe	Título del informe	Fecha de publicación
1	I 27/13	Burkina Faso – acoso sexual – titular de contrato de plazo fijo	6 de enero de 2014
2	I 44/13	Kenya – hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder – titular de contrato de servicios	8 de enero de 2014
3	I 45/13	Jordania – fraude – titular de contrato de servicios	18 de febrero de 2014
4	I 40/13	Etiopía – hostigamiento – titular de contrato de plazo fijo	19 de febrero de 2014
5	I 41/13–A	Etiopía – soborno y colusión – titular de contrato de plazo fijo/consultor	20 de marzo de 2014
6	I 41/13–B	Etiopía – soborno y colusión – titular de contrato de plazo fijo/consultor	20 de marzo de 2014
7	I 34/13–B	Pakistán – fraude – titular de contrato de plazo fijo	21 de marzo de 2014
8	I 34/13–C	Pakistán – fraude – titular de contrato de plazo fijo	21 de marzo de 2014
9	I 08/14–B	Etiopía – varias irregularidades – titular de contrato de plazo fijo	28 de abril de 2014
10	I 05/14	Etiopía – hostigamiento – titular de contrato de servicios	30 de abril de 2014
11	I 09/14	Chad – amenaza de muerte – titular de contrato de plazo fijo	26 de mayo de 2014
12	I 43/13	Sede – fraude en materia de prestaciones – personal de nombramiento continuo	30 de mayo de 2014
13	I 08/14–A	Etiopía – varias irregularidades – titular de contrato de plazo fijo	10 de junio de 2014
14	I 01/14	Ghana – fraude – titular de contrato de plazo fijo	2 de julio de 2014
15	I 04/14	Pakistán – conflicto de intereses – titular de contrato de plazo fijo	8 de septiembre de 2014
16	I 13/14	Pakistán – abuso de poder – titular de contrato de plazo fijo	8 de septiembre de 2014
17	I 46/13	República Democrática del Congo – fraude – titular de contrato de plazo fijo	30 de septiembre de 2014
18	I 18/14	Pakistán – uso indebido de los recursos de TIC – titular de contrato de plazo fijo	3 de octubre de 2014
19	I 25/14	Sudáfrica – fraude en materia de prestaciones – personal de nombramiento indefinido	21 de noviembre de 2014

**CUADRO III B): 2014 INFORMES DE INVESTIGACIÓN DE 2014
SOBRE LOS PROVEEDORES**

	Núm. de informe	Título del informe	Fecha de emisión
1	I 34/13-A	Pakistán – fraude	27 de febrero de 2014
2	I 38/13	Etiopía – fraude	6 de marzo de 2014
3	I 41/13-C	Etiopía – soborno y colusión	6 de marzo de 2014
4	I 12/14	Jordania – fraude	19 de junio de 2014
5	I 08/13-A	Sudán del Sur – fraude	20 de junio de 2014
6	I 08/13-B	Sudán del Sur – fraude	20 de junio de 2014
7	I 38/13-A	Etiopía – fraude	2 de julio de 2014

ANEXO IV**INSPECCIONES EN 2014**

CUADRO IV: INSPECCIONES EN 2014			
	Núm. de informe	Inspección	Fecha de emisión
1	IR/01/2014	Informe de inspección sobre las operaciones del PMA en Liberia	22 de abril de 2014

ANEXO V

CARTA DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL



Circular de la Directora Ejecutiva (Oficina del Inspector General)

Fecha: 24 de marzo de 2015
Circular OED2015/009
núm.:
Sustituye: EDD2012/002

Carta de la Oficina del Inspector General
--

Establecimiento

1. La Junta Ejecutiva del PMA, de conformidad con el Artículo XIV.5 de su Estatuto, establece las disposiciones del Reglamento Financiero por las que se rige la gestión del Fondo del PMA. Al amparo del Artículo 12.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo establece la Oficina del Inspector General.

Estructura

2. La Oficina del Inspector General (OIG) está integrada por dos dependencias: la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI). El Inspector General también desempeña la función de Jefe de Auditoría.

Propósito

3. El cometido de la OIG es proporcionar garantías al Director Ejecutivo y realizar actividades de supervisión objetivas e independientes a fin de proteger la integridad y mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas y las operaciones del PMA, así como detectar y prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso mediante la prestación de servicios de auditoría interna, inspección e investigación y otros servicios de asesoramiento; y facilitar en el seno del PMA la adopción y aplicación de las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y el sector privado para que el personal directivo pueda ofrecer garantías sobre su labor al Director Ejecutivo.

Responsabilidades

4. El Inspector General verifica la integridad, eficiencia y eficacia de la gestión, la administración y las operaciones del PMA, e informará al respecto.
5. Los servicios de supervisión prestados por la OIG abarcan los servicios de auditoría interna, asesoramiento sobre la fiabilidad, investigación e inspección. El alcance de la labor comprende todos los programas, sistemas, procesos, operaciones y actividades del PMA.
6. El Inspector General tiene la responsabilidad de emitir informes sobre los resultados de la labor de auditoría, investigación e inspección tan pronto como sea posible una vez que haya finalizado la labor de auditoría, investigación o inspección.
7. La labor de la OIG se orienta a determinar si la red de procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos del PMA, tal como la concibe y plasma la dirección, es adecuada y funciona de manera que se garantice lo siguiente:
 - a. que los riesgos para el logro de los objetivos, resultados y efectos en todo el Programa se detecten, analicen y gestionen adecuadamente, entre otros medios a través de la interacción con los distintos grupos encargados de la gobernanza;
 - b. que la información financiera, de gestión y operativa importante sea precisa, fiable y puntual;
 - c. que la actuación del personal del PMA se ajuste a los reglamentos y las normas vigentes y a las disposiciones administrativas del PMA aplicables;
 - d. que los proveedores, los asociados cooperantes y otras terceras partes cumplan las normas y los reglamentos pertinentes del PMA;
 - e. que los recursos se adquieran con criterios económicos, se utilicen eficientemente y se protejan de forma adecuada;
 - f. que se promuevan mejoras cualitativas continuas en los procesos de control del Programa;
 - g. que se examinen e investiguen las denuncias de irregularidades y se haga lo posible por promover un entorno de trabajo ético, y
 - h. que se establezcan procedimientos adecuados para prevenir, detectar e impedir el fraude y los abusos.
8. Las oportunidades para mejorar el control de la gestión, la eficacia en función de los costos y la imagen del Programa, identificadas gracias a la labor de la OIG, se comunican al nivel directivo apropiado.
9. En este contexto, la OIG también presenta informes al Director Ejecutivo y al personal directivo superior sobre las debilidades de los controles y procesos, las deficiencias de los marcos reglamentarios u otras dificultades detectadas en el curso de las investigaciones, y formula recomendaciones para superar esas dificultades y fortalecer el marco de rendición de cuentas.

a. Auditoría interna

10. La auditoría interna es una actividad de ofrecimiento de garantías y consultoría ejercida de manera independiente y objetiva destinada a valorizar las operaciones de una organización y a mejorarlas. Contribuye a que el PMA alcance sus objetivos gracias a la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.
11. El ámbito de la auditoría interna abarca, sin limitarse a ello, la evaluación de la eficacia, idoneidad y aplicación de los sistemas de control interno, los procesos relacionados con la gobernanza y la gestión de riesgos, así como la calidad del desempeño con respecto al logro de las metas y los objetivos declarados del PMA. Las auditorías se llevan a cabo en función de un plan de trabajo anual formulado tras la realización de una evaluación detallada de los riesgos, efectuada antes del inicio del año, y tras la aprobación oficial por parte del Director Ejecutivo.
12. La OIG tiene la responsabilidad de efectuar todas y cada una de las auditorías que se realizan dentro del PMA¹.

b. Asesoramiento sobre fiabilidad

13. La OIG ofrece garantías por medio de actividades de asesoramiento que contribuyen a incrementar el nivel de fiabilidad en lo relativo a los procesos relacionados con la gobernanza, la gestión de riesgos y el control, además de la eficacia operacional.
14. Las actividades de asesoramiento sobre fiabilidad se ponen en marcha a pedido de la dirección o son convenidas conjuntamente por la dirección y la OIG.

c. Investigaciones

15. Las investigaciones tienen por objeto establecer los hechos y ofrecer pruebas y análisis suficientes para determinar si se han producido irregularidades y, de ser así, cuáles son las personas o entidades responsables, además de permitir a la dirección del PMA tomar medidas según corresponda en vista de las constataciones formuladas.
16. La OIG se encarga de evaluar e investigar las denuncias de casos de conducta indebida, como son los casos de fraude, corrupción, colusión, robo/apropiación indebida, explotación y abuso sexuales, hostigamiento en el lugar de trabajo, acoso sexual, abuso de autoridad, represalias y otras irregularidades cometidas por el personal del PMA.
17. Asimismo, es responsable de evaluar e investigar las denuncias de casos de fraude, corrupción, colusión y otras irregularidades cometidas por los proveedores, asociados cooperantes y otras terceras partes en detrimento del PMA.
18. En el marco de los procedimientos operacionales de investigación, la OIG puede llevar a cabo exámenes proactivos sobre la integridad, que se basan en la evaluación sistemática del riesgo de fraude presente en los procesos operativos o las operaciones que tienen niveles de riesgo elevados. La finalidad de dichos exámenes es identificar los riesgos de fraude y proponer medidas de mitigación del riesgo adecuadas en una etapa

¹ A excepción de las circunstancias mencionadas en el párrafo 36 de esta circular, las auditorías externas se rigen por el Artículo XIV del Reglamento Financiero y el Anexo de dicho Reglamento. El Auditor Externo es nombrado por la Junta para llevar a cabo la comprobación de las cuentas del PMA y presentar a ella los informes correspondientes al respecto.

temprana, complementando así el procedimiento tradicional que solo permite que se actúe cuando se reciben denuncias. También responden a las preocupaciones concretas planteadas por la dirección, detectadas mediante la labor de auditoría o señaladas por entidades externas que puedan indicar riesgos de fraude, corrupción, colusión y otras irregularidades.

19. Los exámenes proactivos de la integridad están pensados para aportar valor añadido al marco de control actual e incrementar la capacidad del PMA para detectar e impedir el fraude y la corrupción. Si las conclusiones a las que llegan indican que puede haber ocurrido un hecho de fraude, corrupción u otras irregularidades, se da inicio a una investigación formal.
20. La OIG tiene la responsabilidad de realizar todas y cada una de las investigaciones dentro del PMA².

d. Inspecciones

21. Las inspecciones tienen por objeto proporcionar a la dirección información objetiva acerca de las oficinas sobre el terreno, las dependencias de la Sede y los procesos, con el fin de ayudarla a garantizar la utilización óptima de los recursos y la observancia de los instrumentos reglamentarios y las decisiones de la Junta Ejecutiva, además de facilitar la rendición de cuentas y asegurar que los sistemas de seguimiento establecidos sean eficaces, así como recomendar medidas para promover la eficacia, la eficiencia y la integridad.
22. La inspección realizada por la OIG implica el examen de una dependencia, un sistema, un proceso o una práctica institucional que se considere que puede entrañar un riesgo, fuera del contexto de su plan de auditoría o de cualquier denuncia concreta.

Organización

23. El Inspector General es responsable ante el Director Ejecutivo y le rinde cuentas de su labor sin perjuicio de la independencia operacional en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades de supervisión.
24. El Director Ejecutivo toma todas las decisiones relativas al nombramiento y cese del Inspector General, con el asesoramiento del Comité de Auditoría y el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva del PMA. La separación del cargo debe estar justificada, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el personal del PMA, y debe someterse al examen de la Junta y recibir su consentimiento. El Inspector General es nombrado por un mandato de cuatro años, renovable una sola vez, al término del cual no puede seguir trabajando en el PMA.

²A excepción de las circunstancias mencionadas en el párrafo 36 de la presente circular.

Facultades

25. La OIG —que está sujeta a estrictos criterios de responsabilización en cuanto a la confidencialidad y la salvaguardia de los registros y la información, y a todas las restricciones aplicables en relación con la información protegida— tiene acceso pleno, libre e ilimitado a todos y cada uno de los registros, las propiedades materiales y el personal del PMA que considere pertinentes para el desempeño de su labor. Todo el personal debe, en el marco de las debidas garantías procesales aplicables a los empleados del PMA, colaborar con la OIG en el desempeño de sus actividades.
26. Asimismo, los proveedores, asociados cooperantes y otras terceras partes que celebren un acuerdo contractual con el PMA permiten el acceso de la OIG a sus locales, registros, documentos y a cualquier otra información que revista importancia para su relación contractual con el Programa y que la OIG considere pertinentes para su labor, con sujeción a las modalidades y condiciones apropiadas convenidas con las contrapartes correspondientes.
27. La OIG tiene acceso pleno, libre e ilimitado a la Junta Ejecutiva del PMA (de una manera acorde con el Reglamento de la Junta Ejecutiva) y al Comité de Auditoría.
28. Asimismo, puede adoptar o recomendar la adopción de las medidas que considere necesarias para la protección de la confidencialidad de los informantes y testigos, lo que incluye la limitación del uso de la información facilitada por ellos, según se ajuste a los requisitos del debido proceso.

Profesionalidad

29. El Inspector General puede delegar en el personal de la OIG la facultad para llevar a cabo las labores de supervisión, pero no puede delegar la responsabilidad de cumplir el mandato de la Oficina.
30. El Inspector General tiene la responsabilidad de garantizar que se hayan establecido y se apliquen políticas, procedimientos y prácticas en relación con todas las actividades de la OIG, con el fin de que esta pueda funcionar de manera eficiente y eficaz y de que sus servicios contribuyan a mejorar las operaciones y la administración del Programa y a alcanzar las metas y los objetivos declarados.
31. El Inspector General y el personal de la OIG han de atenerse a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional y al Código de Conducta del PMA, y mantener y salvaguardar en todo momento su independencia, objetividad y profesionalidad en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en la presente Carta.
32. Las actividades de supervisión realizadas por el personal de la OIG, incluidos sus consultores, se llevan a cabo de acuerdo con las orientaciones prescriptivas del Instituto de Auditores Internos (incluida la Definición de auditoría interna, el Código de ética y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna), los Principios y normas uniformes para la investigación aprobados por la Conferencia de Investigadores Internacionales, la presente Carta y las políticas, prácticas y procedimientos de la OIG.

Independencia y objetividad

33. La OIG desempeña sus tareas con independencia operacional y se mantiene libre de cualquier tipo de injerencia, por ejemplo, en lo relativo a la selección, el alcance, los procedimientos, la frecuencia y el calendario de sus actividades, y en lo atinente a la comunicación de sus resultados.
34. El Director Ejecutivo vela por que la OIG cuente con los recursos necesarios por lo que se refiere a la dotación de personal, los fondos y la capacitación, para cumplir su cometido y mantener su independencia. Para garantizar la independencia, el Inspector General tiene la responsabilidad de la gestión y el control de los recursos humanos y financieros de la Oficina, respetando al mismo tiempo las normas y los reglamentos del PMA.
35. La OIG no tiene ninguna responsabilidad o autoridad operacional directa respecto de ninguna de las actividades examinadas.
36. Las funciones respecto de las cuales la OIG tiene responsabilidad no se someten a auditoría ni son objeto de inspección por la misma. Las denuncias de conducta indebida contra miembros de su personal no son objeto de investigación por la Oficina. Las denuncias que requieren una investigación son examinadas por los servicios de supervisión de otro organismo de las Naciones Unidas u organización internacional que determine el Director Ejecutivo.
37. Los exámenes y evaluaciones realizados por la OIG, así como el asesoramiento que brinde, no eximen en modo alguno a la dirección del PMA de las responsabilidades que tenga asignadas, ni las sustituyen.
38. El Inspector General y la OIG evitan toda situación que pueda exponerlos a un conflicto de intereses o afectar su juicio en relación con las responsabilidades que se les han asignado.

Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA

39. El personal directivo y los miembros del personal del PMA y otro personal, en el marco de las debidas garantías procesales aplicables a los empleados del Programa, deben:
 - a. señalar los incidentes de fraude, corrupción y otros casos de violación de las normas y los reglamentos del PMA por parte del personal del Programa y cualesquiera de sus contratistas y asociados;
 - b. cooperar plenamente con la OIG en sus auditorías internas, inspecciones, investigaciones y otros exámenes, y prestarle el apoyo que sea necesario a todos los niveles;
 - c. proporcionar acceso rápido e ilimitado a todos los registros (impresos y electrónicos), los documentos, el personal, las instalaciones y los activos físicos del PMA, y responder oportunamente a todas las consultas y peticiones de la OIG;
 - d. dar pronta respuesta a los informes y las recomendaciones de la OIG y poner en práctica las recomendaciones de supervisión, según lo convenido;

- e. solicitar la aprobación de la OIG antes de realizar cualquier actividad (lo que incluye la contratación de servicios externos para ello) que esté comprendida en el mandato de auditoría interna, inspección e investigación de la OIG;
 - f. mantener la confidencialidad de toda información relativa a cuestiones sometidas a investigación o examen por parte de la OIG, que sean de su conocimiento por razón de su interacción o cooperación con dicha Oficina; en caso de duda sobre la confidencialidad de la información, deben solicitar orientación a la OIG, y
 - g. informar a la OIG de las fallas importantes detectadas en los sistemas de control interno del Programa, los fraudes o las deficiencias que puedan propiciar el fraude, así como de las cuestiones importantes relacionadas con la utilización eficiente y eficaz de los recursos.
40. La dirección aplica, según proceda, las recomendaciones de supervisión y proporcionará en todos los casos información oportuna a la OIG sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. En caso de que el director o jefe responsable no esté de acuerdo con una recomendación de supervisión, la Oficina puede remitir el asunto a un director o jefe de categoría superior, hasta llegar al Director Ejecutivo y, de ser necesario, al Comité de Auditoría.
41. Cuando el Inspector General considere que el personal directivo superior ha aceptado un nivel de riesgo residual que podría resultar inaceptable para el Programa, debe examinar la cuestión con el personal directivo superior. Si la cuestión relativa al riesgo residual no se resuelve de este modo, el Inspector General debe remitir la cuestión al Director Ejecutivo para su resolución.

Planificación del trabajo

42. Al menos una vez al año, el Inspector General presenta un plan de trabajo al Director Ejecutivo para su aprobación, tras recibir las observaciones del Comité de Auditoría al respecto. El plan de trabajo incluye un plan de trabajo de auditoría interna flexible elaborado con una metodología apropiada basada en los riesgos.

Presentación de informes y seguimiento

43. El Inspector General tiene la responsabilidad de elaborar un informe anual sobre las actividades de la OIG en el que se incluya un resumen de las constataciones importantes derivadas de las actividades de supervisión, se presente el estado de aplicación de las recomendaciones y se confirme la independencia de que goza la Oficina en la realización de sus actividades, y debe presentar dicho informe a la Junta Ejecutiva de conformidad con el Artículo VI.2 b) viii) del Estatuto.
44. El Inspector General tiene la responsabilidad de emitir cada año una opinión de fiabilidad sobre la idoneidad y la eficacia de los procesos relacionados con el control interno, la gobernanza y la gestión de riesgos de cara al logro de los objetivos del PMA.
45. El Inspector General se encarga de preparar informes resumidos periódicos de las actividades de la OIG en los que se incluyan las constataciones importantes derivadas de las actividades de supervisión y se presente el estado de aplicación de las recomendaciones, y de presentarlos al Director Ejecutivo y al Comité de Auditoría.

46. Asimismo, presenta los informes de auditoría interna, inspección e investigación al Director Ejecutivo y al personal directivo superior que corresponda. Presenta estos informes al Comité de Auditoría, al Auditor Externo y a otras partes que los soliciten, de conformidad con las políticas del PMA.
47. El Inspector General puede brindar acceso a los informes de supervisión a los Estados Miembros y otras partes externas que cuenten con la autorización correspondiente, con arreglo a las políticas en materia de divulgación de informes aprobadas por la Junta Ejecutiva y aplicadas por el Director Ejecutivo.
48. La OIG es responsable de someter a un seguimiento adecuado las recomendaciones derivadas de las actividades de supervisión y la presentación de informes al respecto.

Evaluación periódica

49. El Inspector General es responsable de evaluar periódicamente si el propósito, la responsabilidad y las facultades de la OIG, tal como se definen en esta Carta, siguen siendo adecuados para el cumplimiento de su cometido. También es responsable de comunicar los resultados de la evaluación al Comité de Auditoría y al Director Ejecutivo.
50. El Inspector General aplica un programa de garantía y mejora de la calidad e informa periódicamente al Comité de Auditoría y al Director Ejecutivo con respecto al mismo, lo cual incluye los resultados de las evaluaciones internas y externas en curso que se realizan al menos cada cinco años.

Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas

51. El Inspector General tiene la responsabilidad de aplicar la presente circular, evaluarla periódicamente y proponer cambios al Director Ejecutivo para mantenerla actualizada. El Inspector General puede emitir las directivas, políticas u orientaciones adicionales necesarias para complementar la presente Carta y asegurar el cumplimiento de su cometido.
52. Esta circular, aprobada por la Directora Ejecutiva del PMA teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité de Auditoría, constituye un anexo a la Reglamentación Financiera Detallada y se transmitirá a la Junta Ejecutiva del PMA. Las enmiendas a esta circular deben ser aprobadas por el Director Ejecutivo tomando debidamente en consideración las observaciones del Comité de Auditoría.
53. Esta circular sustituye a la circular EDD2012/002.
54. La presente circular entra en vigor con efecto inmediato.

Ertharin Cousin
Directora Ejecutiva

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

OIG	Oficina del Inspector General
OIGA	Oficina de Auditoría Interna
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
TI	tecnología de la información
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones